

AVISO NUEVO PLAZO DE SUBSANACIÓN

Advertido error respecto al periodo concedido para la subsanación de las ofertas que ha generado confusión en los licitadores, es por lo que se procede a conceder un nuevo plazo de subsanación hasta el próximo viernes 12 de febrero a la hora indicada en la notificación practicada. Sin perjuicio de lo anterior, para aquellas empresas que hubieran presentado la documentación requerida con anterioridad, en atención al primer requerimiento de subsanación de documentación, no se les solicitará nuevamente la misma, dado que consta en el expediente administrativo.